PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° .....036.....

REF: E2-2019-23468-A s/ ratificación Convenio ECOM / Secretaría General año 2019

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

ESC. NOELIA CANTEROS

Se solicitó la intervención de esta Asesoría a efectos de emitir opinión en relación a la ratificación del Convenio suscripto entre la Empresa ECOM S.A. y la Secretaría General de Gobierno, representada en aquella oportunidad por su titular anterior, Sr. Roberto Acosta.

Que en virtud de la asunción de nuevas autoridades, resultaba preciso contar con el dictamen actualizado de Contaduría General, en virtud de los términos en los que se encuentra planteado el proyecto de Decreto en análisis.

Que a fs. 17/18 el órgano de control interno cuestiona algunos aspectos del contrato que merecen debida atención y estudio. En tal sentido, esta Asesoría comparte en su totalidad las observaciones realizadas y por lo tanto sugiere, que de considerarse ineludible avanzar con el contrato, debe solicitarse a las áreas técnicas correspondientes la confección de un informe detallado que justifique la ratificación del instrumento suscripto oportunamente en fecha 01/04/2019 con la empresa Ecom S.A.

Asimismo, es imprescindible que obren en estas actuaciones la certificación de la prestación del servicio, a fin que se autoricen los pagos pertinentes, en caso de corresponder.

No obstante, esta Asesoría hace objeciones a la modalidad de contratación y a la falta de justificación de la misma. Al igual que menciona la Contaduría General, atento el monto contratado, las ambigüedades en su contenido y carencia de información que presenta el contrato respecto del tipo de servicio que supuestamente prestaría la empresa, como también la especificación de los beneficios que los mismos representarían para esta administración, consideramos que no resulta conveniente avanzar con lo solicitado a fs. 01.

Sin perjuicio de lo manifestado, sugerimos se de intervención a la Ecom S.A. a fin de que brinde mayor información del contrato de servicio que nos ocupa.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

31-01-2020

DR. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL